



AVISO DE REMATE

PRIMERA AUDIENCIA

A NOMBRE DE LA LEY, EL DOCTOR ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO, EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER al público en general que dentro del **PROCESO MONITORIO EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representado legamente por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO**, contra **FREDDY TRAQUI TARQUI** y **SILVIA HUASCO COLQUE SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS**, cuyas piezas siguen a continuación. **AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO SETENTA Y TRES**. El Alto, 09 de agosto de 2021. **VISTOS:** Teniendo presente lo expuesto y los antecedentes del proceso, se señala **AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE** para el día **26 DEL MES DE AGOSTO DE 2021, A HORAS 10:00 AM**, del bien inmueble y sus construcciones situado en **URBANIZACIÓN 21 DE OCTUBRE B, SIGNADO COMO LOTE N° 22, MANZANA "19", CON UNA SUPERFICIE DE 247,55 MTS2, REGISTRADO EN DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO BAJO LA MATRÍCULA N° 2.01.4.01.0183309 DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA SILVIA HUASCO COLQUE CON C.I. N° 4987003 L.P.**, en las acciones y derechos que le correspondan. Sobre el avalúo pericial de **Bs648.741,25 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 25/100 BOLIVIANOS)** en aplicación del Art. 422.1 de la Ley 439 y conforme se tiene avalúo pericial de fs. 121 a Fs. 131, Aclaración al Avalúo de Fs. 136 y providencia de Fs. 139 de obrados. Para tal efecto se designa **Martillero al Notario de Fe Pública Dr. Omar R. Monasterios Alarcón**, quien, previa su citación personal, deberá hacer presente su aceptación o rechazo dentro del 3° día de su legal notificación. Asimismo, se hace constar que no se encuentran cancelados el pago de impuestos por concepto de IPBI de las gestiones: 2017, 2018, 2019 y 2020 como se tiene de la Proforma de fecha 02 de Agosto de 2021 cursante a fs. 171 de obrados, franqueado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Los interesados en dicho acto de remate, deberán acudir el día y hora señalados por el Tribunal de remates del Juzgado Público Civil y Comercial Cuarto de El Alto, previo empoce del 20% ante Martillero, conforme las previsiones del Art. 420 de la Ley 439. Asimismo, teniendo presente los antecedentes del proceso y conforme lo prescrito por el Art. 1479 del Sustantivo Civil, Cítese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes sobre dicho bien inmueble, a efectos del cumplimiento de la norma ya citada y sea de forma personal o por cedula. Sin perjuicio de lo expuesto, de conformidad a la Circular N° 024/06, póngase en conocimiento el presente Auto al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia, a objeto de que adopte las medidas de seguridad necesarios para la realización del acto de remate. Asimismo, se dispone que por Secretaría de Juzgado se franquee el aviso de remate correspondiente y sea por un medio de prensa de circulación nacional el presente aviso por una sola vez, conforme se tiene dispuesto por el Art. 419 de la Ley 439 y sea todo previa formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: Dr. Rolando Severo Solis Plata, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º EL ALTO, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ–BOLIVIA, EN SUPENCIA LEGAL. FIRMA Y SELLA ANTE MÍ: Dra. Sandra Mayta Morales, SECRETARIA–ABOGADA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE EL ALTO, LA PAZ–BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO-LA PAZ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUN AÑOS.